

INFORME DE NECESIDAD

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE ELEMENTOS AUXILIARES Y ANDAMIOS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.”

1. INSTALACIÓN

Todas las instalaciones que actualmente gestiona Cantur, S.A.

2. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o la instalación de la Estación de Peñacabarga.

Para que las instalaciones que gestiona actualmente Cantur S.A, tengan un mantenimiento correcto, debido a que algunas de ellas tienen más de treinta años, es necesario realizar una serie de trabajos de reparaciones y conservación de todos aquellos elementos y estructuras que se deterioran con el paso del tiempo o que se rompen, además de la realización de nuevos trabajos para la actualización y mejora de las mismas, por lo que es necesario dotar a las instalaciones de materiales de elevación, andamiaje y escaleras.

Además de lo anteriormente comentado, en el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, Fuente Dé, Alto Campoo, y los Campos de Golf, es necesario el uso de maquinaria tales como camiones grúa o cualquier equipo o aparato de elevación, las cuales necesitan de material auxiliar para la asegurar y manipular las cargas gran tonelaje.

Así pues, se hace preciso también la adquisición de eslingas para diferentes tonelajes y de cinta trincaje con tensor para asegurar todas las cargas que se manipulen durante su transporte.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de elementos auxiliares para todas las instalaciones que actualmente gestiona Cantur, S.A., los cuales se detallan en los siguientes productos y cantidades estimadas, revisadas y conformes por los Directores de instalaciones y Areas transversales afectados.

Siendo los elementos auxiliares los siguientes:

ANDAMIOS	
Base husillo	68
Base husillo	68
Rueda husillo	68
Pie vertical	47
Pie vertical	24
Larguero horizontal	98
Larguero horizontal	162
Larguero horizontal	78
Diagonal	16
Diagonal	29
Plataforma metálica fija (GA)	47
Plataforma metálica fija (GA)	50
Plataforma con trampilla (AL) c/escalera	4
Plataforma con trampilla (MD/AL)	10
Plataforma con trampilla (AL)	12
Escalera plataforma (AL)	24
Soporte escalera (Zn)	20
Rodapié (fibra)	39
Rodapié (fibra)	32
Rodapié (fibra)	20
Polea de elevación (garrucha) especifica del andamio (GA)	6
Tirante amarre	63
Tirante amarre	59
Brida giratoria	202
Soporte de amarre	358
Red de andamio	16
Red de andamio	16
Protector roseta para pie vertical de andamio	206

TORRES	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Torre móvil aluminio (desmontable que permita trabajar por módulos de alturas inferiores)	30

ESCALERAS	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Escalera doble extensible (UNE EN-131)	16
Escalera de aluminio	8
Escalera telescópica transformable (UNE-EN 131)	10
Plataforma telescópica plegable que permita trabajar tanto en suelos con desnivel como en escaleras (UNE-EN 131)	11
Plataforma de trabajo dotada de guardacuerpos de colocación automática	13
Escalera de tijera de 3 metros	11
Escalera 6 -7 metros	11
Escalera de tijera con plataforma con barandilla de protección	8
escalera de tijera	11
escalera de tijera	11
plataforma móvil (con escalera)	12
escalera de fibra de vidrio	12

PROTECCIÓN COLECTIVA FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Guardacuerpo husillo con anclaje "tipo sargento" horizontal (Zn) según UNE EN 13374 mediante ensayo y marcado por laboratorio acreditado por ENAC y entidad certificadora	28
Guardacuerpo tubular (GA) para anclaje a soporte atornillado L según UNE-EN 13374 mediante ensayo y marcado por laboratorio acreditado por ENAC y entidad certificadora.	28
Soporte guardacuerpo L (ZN) para anclar guardacuerpo tubular	35
Barandilla de seguridad adecuada a sistema de guarda cuerpo certificado y marcado anterior (deben ser los previstos por el fabricante de los guardacuerpos).	70
Rodapié para sistema de barandillas ensayado y marcado	35

OTROS	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Tapón seta para protección de arranques de ferralla	250
Puntal metálico Serie E	20
Puntal metálico Serie E	20
Puntal metálico Serie E	20

ESLINGAS	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	34
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	23
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	68
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	23
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	23
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17
Cinta trincaje con tensor de 50 mm ancho EN 12195 VIGENTE	42

Requisitos mínimos exigibles:

- 1. Será requisito indispensable para la presentación de la oferta que todo el material referido al andamiaje sea de la marca "DACAME" MODELO MULTIDIRECCIONAL MEKA 48, ya que Cantur, S.A dispone de andamios de dicha marca y modelo.**

Las piezas que constituyen el andamio no son intercambiables entre los diferentes tipos y marcas de andamios que existen en el mercado, y por eficiencia - operatividad, es necesario que se presupueste en la marca anteriormente mencionada.

- 2. Curso de formación teórico-práctico de Montaje de Andamios, de no menos 3,5 h de duración, POR CADA SUMINISTRO de material de andamios.**

4. PROPUESTA

Considerando todo lo anterior, el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales, ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS AUXILIARES Y ANDAMIOS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.", en donde figura la descripción suministros a realizar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone iniciar los trámites para la contratación de los suministros descritos en el PPTP.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado puede estimarse un **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO incluido el posible modificado** asciende a la cantidad a **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (366.423,12.-€)**, según el siguiente desglose.

VALOR ESTIMADO CONTRATO	
IMPORTE - ANUAL	333.111,93 €
MODIFICADO 10%	33.311,19 €
TOTAL CONTRATO	366.423,12 €

Este importe contempla todas las actividades y gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato.

El desglose del valor estimado para UN AÑO es el siguiente:

ANDAMIOS			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	Precio unitario máximo	TOTAL
Base husillo	68	23,49 €	1.597,32 €
Base husillo	68	29,00 €	1.972,00 €
Rueda husillo	68	125,15 €	8.510,20 €
Pie vertical	47	65,26 €	3.067,22 €
Pie vertical	24	38,54 €	924,96 €

23.0427.CA.SU.

Larguero horizontal	98	65,03 €	6.372,94 €
Larguero horizontal	162	45,58 €	7.383,96 €
Larguero horizontal	78	26,45 €	2.063,10 €
Diagonal	16	81,35 €	1.301,60 €
Diagonal	29	66,74 €	1.935,46 €
Plataforma metálica fija (GA)	47	105,86 €	4.975,42 €
Plataforma metálica fija (GA)	50	69,74 €	3.487,00 €
Plataforma con trampilla (AL) c/escalera	4	522,17 €	2.088,68 €
Plataforma con trampilla (MD/AL)	10	359,35 €	3.593,50 €
Plataforma con trampilla (AL)	12	314,32 €	3.771,84 €
Escalera plataforma (AL)	24	57,06 €	1.369,44 €
Soporte escalera (Zn)	20	36,58 €	731,60 €
Rodapié (fibra)	39	42,60 €	1.661,40 €
Rodapié (fibra)	32	37,95 €	1.214,40 €
Rodapié (fibra)	20	19,06 €	381,20 €
Polea de elevación (garrucha) específica del andamio (GA)	6	76,97 €	461,82 €
Tirante amarre	63	13,92 €	876,96 €
Tirante amarre	59	24,46 €	1.443,14 €
Brida giratoria	202	11,06 €	2.234,12 €
Soporte de amarre	358	1,20 €	429,60 €
Red de andamio	16	84,80 €	1.356,80 €
Red de andamio	16	84,80 €	1.356,80 €
Protector roseta para pie vertical de andamio	206	12,37 €	2.548,22 €

TORRES			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	Precio unitario máximo	TOTAL
Torre móvil aluminio (desmontable que permita trabajar por módulos de alturas inferiores)	30	4.000 €	120.000 €

ESCALERAS			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	Precio unitario máximo	TOTAL
Escalera doble extensible (UNE EN-131)	16	300,00 €	4.800 €
Escalera de aluminio	8	150,00 €	1.200 €
Escalera telescópica transformable (UNE-EN 131)	10	350,00 €	3.500 €
Plataforma telescópica plegable que permita trabajar tanto en suelos con desnivel como en escaleras (UNE-EN 131)	11	820,00 €	9.020 €
Plataforma de trabajo dotada de guardacuerpos de colocación automática	13	550,00 €	7.150 €
Escalera de tijera de 3 metros	11	300,00 €	3.300 €
Escalera 6 -7 metros	11	300,00 €	3.300 €

Escalera de tijera con plataforma con barandilla de protección	8	1.600,00 €	12.800 €
Escalera de tijera	11	150,00 €	1.650 €
Escalera de tijera	11	200,00 €	2.200 €
Plataforma móvil (con escalera)	12	4.000,00 €	48.000 €
Escalera de fibra de vidrio	12	250,00 €	3.000 €

PROTECCIÓN COLECTIVA FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	Precio unitario máximo	TOTAL
Guardacuerpo husillo con anclaje "tipo sargento" horizontal (Zn) según UNE EN 13374 mediante ensayo y marcado por laboratorio acreditado por ENAC y entidad certificadora	28	34,72 €	972 €
Guardacuerpo tubular (GA) para anclaje a soporte atornillado L según UNE-EN 13374 mediante ensayo y marcado por laboratorio acreditado por ENAC y entidad certificadora.	28	12,17 €	341 €
Soporte guardacuerpo L (ZN) para anclar guardacuerpo tubular	35	12,58 €	440 €
Barandilla de seguridad adecuada a sistema de guardacuerpo certificado y marcado anterior (deben ser los previstos por el fabricante de los guardacuerpos).	70	16,58 €	1.161 €
Rodapie para sistema de barandillas ensayado y marcado	35	25,51 €	893 €

OTROS			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	Precio unitario máximo	TOTAL
Tapón seta para protección de arranques de ferralla	250	0,23 €	57,50 €
Puntal metálico Serie E	20	38,33 €	766,60 €
Puntal metálico Serie E	20	52,00 €	1.040,00 €
Puntal metálico Serie E	20	60,00 €	1.200,00 €

Eslingas			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	Precio unitario máximo	TOTAL
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17	6,00 €	102,00 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17	12,50 €	212,50 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	34	10,00 €	340,00 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17	26,00 €	442,00 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	23	15,00 €	345,00 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	68	33,00 €	2.244,00 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	23	27,50 €	632,50 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	23	36,00 €	828,00 €
Eslinga textil de carga UNE 1492 VIGENTE	17	50,00 €	850,00 €
Cinta trincaje con tensor de 50 mm ancho EN 12195 VIGENTE	42	22,18 €	931,56 €

Otros artículos similares derivados de Evaluaciones de Riesgos, realización de obras cuyas características requieran la adquisición de nuevos artículos, adecuación de RD1215..etc	30.282,90 €
--	-------------

CANTUR, S.A. podrá incorporar nuevos artículos a los referenciados, derivados de Evaluaciones de Riesgos, realización de obras cuyas características requieran la adquisición de nuevos artículos, adecuación de RD1215...etc. Dichos artículos no serán, en ningún caso, de sustitución de los descritos (apartado 3 "OBJETO DEL CONTRATO") en el presente Informe de Necesidad, y sus características y calidades deberán ser aprobados por el órgano de contratación, estableciéndose los precios con un 10% mínimo descuento sobre la tarifa oficial P.V.P., previa solicitud de PRESUPUESTO.

El licitador deberá ofertar la totalidad de los artículos objeto del suministro, en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación. CANTUR S.A.

Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que no pueden superar los precios unitarios máximos y los valores máximos totales del contrato, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, gastos de distribución, servicios.... en general todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los suministros realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el adjudicatario y mediante el procedimiento de pago ordinario de CANTUR, S.A.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO, desde la formalización del contrato.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como directores del contrato a cada uno de los directores de las instalaciones, a la directora de las oficinas de información turística de Cantur y al coordinador de hostelería, a los que le compete supervisar y verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones

derivadas de este contrato, siendo el responsable de dicha verificación, dictando por escrito las instrucciones precisas para su eventual corrección, pudiendo igualmente rechazarse si la prestación no se adecúa al contrato como consecuencia de incumplimiento imputables al adjudicatario.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende no cabe la división en lotes, dado que se trata de productos netamente diferenciales e instalaciones en puntos geográficamente muy alejados unos de otros, de modo que la empresa adjudicadora puede adquirir los productos a empresas diferentes beneficiándose de las mejores condiciones de cada proveedor.

9. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Conforme al artículo 301.2 de LCSP, y al ser una adjudicación por precios unitarios, se podrán incrementar el número de unidades hasta un máximo del 120% del contrato, sin la necesidad de la tramitación de un expediente de modificación de contrato.

10. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.159.1.b de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

En este caso se tendrán en cuenta un único criterio de adjudicación:

1. **Oferta económica (hasta 100 puntos):** Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

11. CONCLUSIONES

Por todo cuanto acontece, se propone iniciar los trámites necesarios para la contratación del SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE ELEMENTOS AUXILIARES Y ANDAMIOS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.”

Santander, a 25 de Mayo de 2023.

REDACTORA, ÁREA P.R.L



MARTA GUTIERREZ SAIZ

RESPONSABLE, EL COORDINADOR PRL



VALENTÍN RAMOS MARTÍN